



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0861-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 051-2019-OCLEAC-UNAP, presentado el 03 de junio de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, sobre autorización de realización de taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar la realización del Taller sobre “Responsabilidad Social Universitaria y Calidad Educativa”, que se realizará el 05 de junio de 2019, los participantes serán los coordinadores de las unidades de calidad de las Facultades Académicas y de postgrado, miembros de las comisiones de licenciamiento central y de las Facultades, miembros, directivos y funcionarios relacionados con la responsabilidad social y la calidad institucional;

Que, el objetivo del mencionado taller es de analizar y discutir el rol que cumple la universidad como organización generadora de nuevo conocimiento y desarrollo socio económico y, como se inserta y participa en su medio social mediante la responsabilidad social universitaria y el servicio educativo de calidad que brinda;

Que, uno de los principios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es, entre otros, la calidad académica y su mejoramiento continuo, capacitando a los docentes e investigadores y profesionales acorde al avance de la ciencia y tecnología, en función a las necesidades de la región y del país;

Que, los procesos de mejora de calidad con fines de acreditación institucional y de los programas de estudios son planificados, supervisados, monitoreados y evaluados por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación;

Que, las autoridades universitarias, docentes, estudiantes y personal no docente están obligados a participar en las actividades referidas al proceso de mejora de la calidad institucional y de sus programas de estudios;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar la realización del Taller sobre “Responsabilidad Social Universitaria y Calidad Educativa”, que se realizará el 05 de junio de 2019, organizado por la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL